



190013103006 202300021 00

ASUNTO NIEGA INSCRIPCION EMBARGO
DEMANDANTES EDGAR ORDOÑEZ URBANO
DEMANDADO JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ URBANO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

Mediante Oficio Nro. 120-2023 EE-1236 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, informa al Despacho que NO ha tomado orden de EMBARGO comunicada mediante oficio 277 del 20 de abril de " 2013 " decretada en el proceso Ejecutivo radicado al número 190013103006 2023 00021 00 de EDGAR ORDOÑEZ URBANO contra JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ URBANO

DISPONE

Poner en conocimiento de las partes el oficio 120-2023-EE-1236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán que no inscribió la orden de embargo comunicada mediante oficio 277 del 20 de Abril de 2013 (sic) sobre los folios de matrícula inmobiliaria 120-223364, 120-145854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

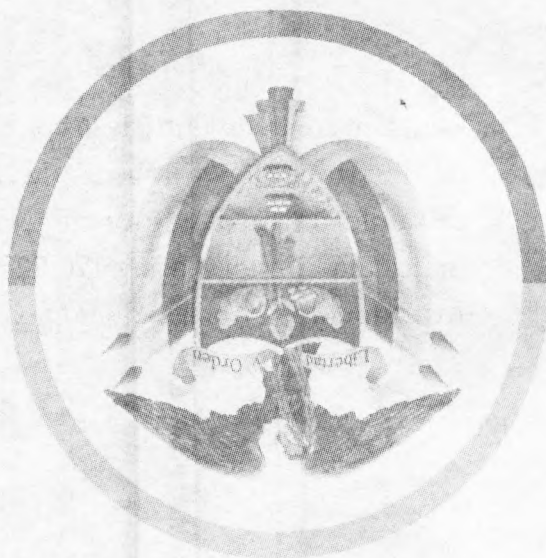
NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica
por anotación en estado electrónico
No. 97, hoy 15 de Junio de 2023 a
las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Oficio Número 120-2023-EE-1236

Popayán, 26 de mayo de 2023

Doctor
NAN RAQUEL MARTINEZ DORADO
Juzgado Sexto del Circuito
Calle 8 # 10-00
Popayán - Cauca

Asunto: Ejecutivo
Radicado: 2023-0021-00
Demandante: EDGAR ORDOÑEZ URBANO
Apoderado:
Demandado: JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ URBANO

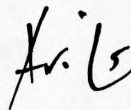
Informamos que se devuelve sin registrar la orden de Embargo ingresada con el turno de registro 2023-120-6-5144 del 4/21/2023, relacionada con el FMI.120-145854, 120-223364.

El día 26/05/2023 se notifica personalmente al Apoderado de la parte demandante El señor HECTOR GIOVANNI PRIETO SANDOVAL identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16827159; Quien renuncia al termino de ejecutoria por lo anterior el día 26 de mayo del 2023 el acto administrativo contenido en la nota devolutiva queda en firme.

Adjuntamos nota devolutiva, la cual está debidamente notificada y ejecutoriada de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Nota: Para lo de su competencia, le informamos que por Instrucción Administrativa N° 5 de la SNR, se derogan las instrucciones administrativas N° 8 del 12 junio y la instrucción administrativa N° 12 del 30 de junio del 2020 de la SNR, como también las circulares 590 del 03/09/2020 y 694 del 14/10/2020 de la Dirección Técnica de Registro y demás normas que le sean contrarias,

Atentamente,



DORIS AMPARO AVILÉS FIESCO

Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Popayán

Elaboró: Sandra Medina,
Revisó: Doris Amparo Avilés Fiesco
Archivo: Según TRD Comunicaciones Oficiales 2023

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 07
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
Calle 4 No. 9-13 - PBX +57 (2)824-15-38
Popayán, Cauca - Colombia
E-mail: ofiregispopayan@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Abril de 2023 a las 02:11:14 pm

649875

No. RADICACIÓN: 2023-120-6-5144

1236
20-05-2023 Reg. Parcial.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDGAR ORDOÑEZ URBANO

TÉLEFONO: 33166206997

OFICIO No.: 277 del 20/04/2023 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de POPAYAN

MATRICULAS: 120-145854, 120-223364

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	24.600 \$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	\$	12.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 51745821176

FECHA: 20/04/2023 VALOR PAGADO: \$38.200 VALOR DOC.: \$78.800

VALOR DERECHOS: \$37.400

Conservación documental del 2% \$ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 38.200

Usuario: 55492

Donoher
ver nota



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 POPAYAN

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Abril de 2023 a las 02:11:17 pm

649876

No. RADICACIÓN: 2023-120-1-27771

Asociado al turno de registro: 2023-120-6-5144

MATRICULA: 120-223364

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDGAR ORDOÑEZ URBANO

TELÉFONO: 33166206997

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 51745821176 FECHA:

20/04/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$78.800

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 55492



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 POPAYAN

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Abril de 2023 a las 02:11:17 pm

649877

No. RADICACIÓN: 2023-120-1-27772

Asociado al turno de registro: 2023-120-6-5144

MATRICULA: 120-145854

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDGAR ORDOÑEZ URBANO

TELÉFONO: 33166206997

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 51745821176 FECHA:

20/04/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$78.800

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 55492



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

Oficio No. 277

Popayán, 20 de abril de 2013

**Doctora
DORIS AMPARO AVILES FIESCO
Registradora de Instrumentos Públicos
Popayán CAUCA**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: EDGAR ORDOÑEZ URBANO C.C. 1.821.745
DEMANDADO: JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ URBANO C.C. 1.061.714.868
RADICADO: 190013103006-2023-0021-00**

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 14 de marzo de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **120-223364 120-145854** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble de propiedad del señor **JOHNATAN EDUARDO ORDOÑEZ URBANO C.C. 1.061.714.868**

Sírvase tomar nota de la medida adoptada y expedir certificado, de conformidad con el artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

Ana Raquel Martínez Dorado
ANA RAQUEL MARTÍNEZ DORADO
Secretaria



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 02:49:48 pm

El documento OFICIO Nro 277 del 20-04-2023 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de POPAYAN - CAUCA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-120-6-5144 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: y matrículas inscritas parcialmente: 120-145854 120-223364
Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-120-1-27771, 2023-120-1-27772

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO.
(NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).(E-1404)

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES; SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN

23 MAY 2023

FUNCIONARIO CALIFICADOR
51845

NOTIFICADO

2435

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 02:49:48 pm

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA 26-5-2023

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A Hector Giovanni Prieto Sandoval
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CC No. 16827159

Sandra Medina
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

H.C.
EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 277 del 20-04-2023 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de POPAYAN - CAUCA
RADICACION: 2023-120-6-5144

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de lo público

SE CONSULTA AL NOTIFICADO SOBRE LA
RENUNCIA AL TÉRMINO DE EJECUTORIA
Y DICE:

SI (X) NO ()

FIRMA:
C.C.:

H.C.
16827159

SNR

Página: 1

Impreso el 3 de Mayo de 2023 a las 03:22:22 pm

Con el turno 2023-120-6-5144 se calificaron las siguientes matrículas:

120-145854 120-223364

Nro Matricula: 120-145854

CIRCULO DE REGISTRO: 120 POPAYAN No. Catastro: 000100061492000
MUNICIPIO: POPAYAN DEPARTAMENTO: CAUCA VEREDA: MORINDA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE CON CASA # EN MORINDA
- 2) KR 51 A # 20 NORTE - 29 VRDA MORINDA

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 21/04/2023 Radicación 2023-120-6-5144
DOC: OFICIO 277 DEL: 20/04/2023 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO 2023-00021-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORDOÑEZ URBANO EDGAR CC 1821745
A: ORDOÑEZ LOPEZ JOHNATAN EDUARDO CC# 1061714868 X

Nro Matricula: 120-223364

CIRCULO DE REGISTRO: 120 POPAYAN No. Catastro:
MUNICIPIO: POPAYAN DEPARTAMENTO: CAUCA VEREDA: SANTA ROSA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LT 3 E

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Doris Amparo Prieto

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 51845

